

Acaip

RADICALIZACIÓN EN PRISIÓN

INDICIOS SOBRE LA RADICALIZACIÓN YIHADISTA EN PRISIONES



ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Indicios sobre la radicalización yihadista en prisiones

Humberto M. Trujillo, Javier Jordán, José Antonio Gutiérrez y Joaquín González-Cabrera

Fundación Athena Intelligence

Introducción

No son pocos los casos de individuos que han iniciado la militancia yihadista en entornos carcelarios¹. Se ha contrastado en numerosos estudios que las redes sociales que se desarrollan y mantienen en las prisiones pueden conducir en algunos casos a la radicalización yihadista, si se dan las condiciones psicosociales adecuadas².

La cárcel es un ambiente hostil donde el individuo tiene una imperiosa necesidad de formar parte de un grupo que le preste apoyo afectivo y seguridad física. La afinidad hacia personas del mismo origen nacional y cultural, y la consiguiente formación de grupos cerrados de carácter étnico-religioso, puede ser utilizada, y de hecho lo ha sido, como un factor favorable a la captación yihadista. De este modo la acción de los reclutadores yihadistas no acaba una vez que éstos son detenidos y privados de libertad, sino que puede prolongarse dentro de las instalaciones penitenciarias. Esto es, los islamistas radicales pueden llevar a cabo distintas actividades en el interior de las cárceles como, por ejemplo, adoctrinar, generar identidad grupal, legitimar el terrorismo, desarrollar estructuras sociales con alta cohesión horizontal y vertical, actividades éstas que pueden considerarse como favorecedoras de la radicalización islamista y del reclutamiento³. Y, además, podrían enseñar destrezas para acometer acciones terroristas, conseguir la coordinación con otras células en el exterior y, por lo tanto, planear atentados desde el interior.

Presupuestos teóricos del estudio. Estados de crisis personal en prisión y procesos de radicalización y reclutamiento

En este estudio no se considera que ciertos estados psicopatológicos sean la causa del comportamiento terrorista o causen el ingreso y permanencia de un individuo en una organización radical y violenta. Es más, entendemos que el terrorismo es básicamente una forma de violencia política perpetrada por personas racionales, lúcidas y que tienen motivos sólidos y bien justificados moralmente⁴. En este apartado se hacen explícitos los procesos psicológicos que subyacen al comportamiento de ciertas personas al ingresar en prisión y durante su estancia en la misma, y cómo éstos pueden generar una mayor permeabilidad psicológica a los mensajes persuasivos para su radicalización y captación islamista. Por lo tanto, en este estudio el reclutamiento se considerará como un proceso esencialmente

psicológico, consecuencia de la maleabilidad de las personas sometidas a comunicación persuasiva⁵.

Toda comunicación persuasiva se desarrolla fundamentalmente a lo largo de cuatros fases. Sean las siguientes: (1) debilitamiento físico; (2) humillación constante; (3) confusión entre la realidad y la fantasía; y (4) balanceo entre la esperanza y el miedo. Estas fases, en su conjunto, favorecen que una persona sea maleable, dependiente, colaboracionista, débil físicamente y sin autonomía psicológica⁶.

La comunicación persuasiva suele ocurrir como consecuencia de las contingencias sufridas por los presos al interaccionar con el contexto físico y social del centro penitenciario, el cual es normalmente amenazante y, por lo tanto, hostil. Esto es, cuando una persona entra en prisión sufre las consecuencias de las interacciones imprevisibles, no deseadas e inevitables propias del nuevo ambiente físico y social. Debido a esto, con el paso de los días, puede acabar padeciendo distintos trastornos orgánicos, cognitivos y emocionales que van emergiendo paulatina y secuenciadamente. Al principio, se suele padecer problemas de corte físico por la acción de estresores agudos y crónicos, lo que facilita que el preso sea sugestionable. Es en este momento cuando los reclutadores podrían entrar en contacto con el nuevo recluso para establecer la primera y exitosa toma de contacto y realizar así una primera evaluación del nivel de debilidad y, por lo tanto, de permeabilidad del mismo.

Continuando con los procesos que tienen lugar durante los primeros días del ingreso, el más usual es el debilitamiento físico, normalmente ocasionado por trastornos del sueño, trastornos gastrointestinales e inapetencia alimentaria, los trastornos somatoformes indiferenciados y psicósomáticos e incluso la inmunodepresión por alteraciones funcionales en el eje hipotálamo-hipófisis-adrenocortical⁷. Así mismo, son frecuentes ciertos problemas de atención y percepción que cursan junto con problemas amnésicos más o menos agudos y trastornos del ánimo deprimido, pudiéndose llegar incluso a padecer cuadros de pánico.

En estas condiciones, es fácil que la persona pierda su identidad individual como consecuencia de su inseguridad y el hecho de percibirse sin control sobre los acontecimientos. Esto se agudiza aún más en extranjeros que no conocen el idioma y las pautas necesarias para una buena relación social. Debido a esta pérdida gradual de identidad, el interno puede acabar generando una falta de convergencia entre lo que dice, piensa y hace (incoherencia personal), a la vez que percibir que no dispone de suficientes recursos comportamentales para afrontar eficazmente las demandas del ambiente carcelario. Normalmente, en estos internos se produce un efecto de distorsión perceptiva de las autocapacidades personales. De igual forma, no suelen mostrar estilos de afrontamiento activo, sino más bien de tipo pasivo y evitativo. En este momento, si la persona ha generado los patrones de comportamiento ya descritos puede empezar a perder el contacto con la realidad social de su entorno, aislándose socialmente, generando sentimientos de culpa y problemas morales. Esta auto-recriminación supone un elemento más de estrés que agudiza todos los

procesos descritos con anterioridad. Llegada a este punto la persona se encuentra en crisis, agitada, hipervigilante, irritable, que sobre-argumenta y exagera sistemáticamente, con locus de control externo y con estilo atribucional interno. Se trata de un individuo sin motivación hacia sus logros personales y, por lo tanto, fácil de persuadir y, así, permeable a la manipulación de posibles reclutadores oportunistas.

Paralelamente al síndrome descrito, la persona puede ir entrando en estados emocionales de desagrado-excitación (odio, ira, duda, tensión, aversión) y desagrado-relajación (humillación, miedo, tristeza, apatía, aburrimiento, frustración), a la vez que se balancea anímicamente entre la esperanza y el miedo. El sujeto, al no disponer de mecanismos de afrontamiento activos basados en la acción, ni poder reorganizar pensamientos, ni contar inicialmente con apoyo social, pone en funcionamiento estilos de afrontamiento pasivos sin apenas éxito para salir de su estado de crisis. En otras palabras, se trata de una persona ineficaz, con actitud negativa, no centrada en la tarea, frustrada y, por lo tanto, irritable y agresiva. Esta situación de desequilibrio general es idónea para posibles captadores, máxime si el interno culpa a la sociedad de acogida, en general, y a los funcionarios que lo vigilan, en particular, de su situación personal. Este estado psicológico puede ser denominado como de *libre albedrío*, bajo el cual la persona es vulnerable y permeable a un colaboracionismo incondicional demandado por terceras personas. En este momento, para un musulmán el refugio en la fe puede ser una actitud para conseguir un mínimo equilibrio anímico y, así, un medio para conseguir la autonomía psicológica perdida. Por otra parte, debemos entender que en el entorno socio-contextual de una prisión pocos refuerzos materiales pueden conseguirse, por ello serán aquellos de corte espiritual los más importantes.

Los posibles reclutadores, a fin de ganarse a la persona en cuestión, satisfacen temporalmente las necesidades básicas de la misma (grupo social de pertenencia, refuerzo social, motivación, autoestima, consecución de objetivos básicos, etc.) acogiéndolo e indicándole las nuevas pautas de acción a seguir⁸. Las manipulaciones psicológicas llevadas a cabo por estos reclutadores y/o líderes ideológicos terminarán por destruir definitivamente la identidad personal del interno, facilitando así el salto a otra identidad bajo la cual se auto-percibirá con una mayor autoeficacia y capacidad de afrontamiento⁹.

Así las cosas, debemos ser conscientes que el conocimiento de los procesos descritos son una parte fundamental para la comprensión del fenómeno de radicalización y reclutamiento en ambientes sociales de reclusión (sean prisiones, guetos, etc.)

Investigación de campo en 25 centros penitenciarios españoles

Este trabajo refleja los resultados de una investigación realizada con funcionarios de 25 prisiones españolas, los cuales colaboran como informantes clave, que trabajan en módulos con internos de mayoría musulmana y sobre los cuales se les demanda información sobre diversos indicadores psicosociales de radicalismo islamista.

Los objetivos fundamentales de la investigación son los siguientes: (1) estudiar qué dimensiones de la conducta manifiesta de los presos musulmanes predicen el radicalismo islamista de los mismos; y, (2) estudiar si las conductas manifiestas de radicalismo islamista es mayor en las prisiones con mayor concentración de musulmanes y presencia de condenados por terrorismo yihadista que en las prisiones con baja concentración de musulmanes y en las que no hay presos condenados por terrorismo yihadista.

Método

Con el “Cuestionario sobre Percepción de Radicalismo Islamista en Prisiones” (en adelante CPRIP) se pretende evaluar, fundamentalmente, en qué medida los funcionarios perciben ciertas conductas manifiestas de los presos musulmanes consideradas, a priori, como indicadores de radicalización islamista. Parte de las preguntas se dirigen a la obtención de información acerca de la percepción que tienen los funcionarios sobre el nivel de radicalización islamista de los internos musulmanes, mientras que el resto se dirigen a obtener información sobre los niveles de control y supervisión que se hace de los internos dentro de la prisión, así como de las comunicaciones que realizan con el exterior (teléfono, envíos, Internet).

Los ítems adoptan un formato de respuesta múltiple de cinco alternativas en el continuo de “acuerdo” (ver contenido de los ítems en la Tabla 1). Se usó una escala Likert de 1 a 5, en la que 1 significa nada de acuerdo, 2 poco acuerdo, 3 medianamente de acuerdo, 4 bastante de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

El constructo “radicalismo islamista de los musulmanes en prisión” que se pretende evaluar con el CPRIP lo definimos como el conjunto de conductas manifiestas y observables emitidas por los presos musulmanes que demuestran una elevada confianza, apoyo social, atracción interpersonal y ligazón social con los miembros y los líderes islamistas de su grupo religioso, que ponen de manifiesto su diferenciación cultural y religiosa de otros grupos de presos no musulmanes y que justifican y legitiman los actos terroristas cometidos por yihadistas, favorecido todo ello por la falta de supervisión y control ejercido por el sistema penitenciario sobre este colectivo.

A continuación se presenta la definición operacional de las dimensiones que, a priori, consideramos que conformaban el constructo radicalismo islamista en prisión:

1. **Cohesión Horizontal:** conductas manifiestas de confianza, apoyo social y ligazón social entre los miembros del grupo de musulmanes en prisión.
2. **Cohesión Vertical:** conductas manifiestas de confianza, apoyo social y ligazón social jerárquica entre los líderes islamistas y los miembros subordinados del grupo de presos musulmanes.
3. **Identidad Grupal:** conductas manifiestas de los presos musulmanes de adoctrinamiento, de identificación con los valores, rituales y símbolos

propios del Islam y de defensa de los mismos frente a grupos de presos no musulmanes y frente a los funcionarios de prisiones.

4. **Legitimación del Terrorismo Islamista:** conductas manifiestas de los musulmanes en prisión de justificación, defensa y no condena de actos terroristas cometidos por yihadistas.
5. **Supervisión:** seguimiento y control de los presos musulmanes y los líderes islamistas en lo referente a los envíos y a las comunicaciones tanto en el interior de las prisiones como entre prisiones y con el exterior de las mismas.

Participantes

El cuestionario se aplica a 192 funcionarios de prisiones durante el año 2007, actuando éstos en calidad de informantes clave de la conducta manifiesta de los internos musulmanes. Los funcionarios encuestados están destinados en las siguientes prisiones españolas: San Sebastián, Bilbao, Orense, Monterroso, Bonxe, Teixeiro, Córdoba, Badajoz, Segovia, Valladolid, Aranjuez, Valdemoro, Jaén, Málaga, Alcalá-Meco, Alicante, Ceuta, Granada (Albolote), Puerto I y II, Algeciras, Almería, Castellón, Topas y A Lama.

Procedimiento

La participación en el estudio de los 192 funcionarios fue totalmente voluntaria, no habiendo recibido éstos ningún tipo de gratificación por ello. En todo momento se garantizó el anonimato de los funcionarios que participaron en la investigación.

La investigación se realizó en 25 prisiones seleccionadas incidentalmente de un total de 65 en las que había presencia de musulmanes, lo que entendemos como una muestra representativa de las mismas. Además, cabe hacer explícito que en 21 de estas 25 prisiones el número de internos musulmanes condenados por distintos delitos no relacionados con el terrorismo era inferior a 200, no habiendo en ellas condenados por delitos de terrorismo y/o colaboración con banda armada. Al conjunto de estas 21 prisiones se denominó Grupo 1 de prisiones (G1). En las cuatro prisiones restantes el número de internos musulmanes era superior a 250 y, además, el número de internos condenados por terrorismo yihadista y/o colaboración con banda armada era igual o superior a cuatro. A este grupo de cuatro prisiones se le denominó Grupo 2 (G2).

Así, el G1 lo forman las prisiones de San Sebastián, Bilbao, Orense, Monterroso, Bonxe, Teixeiro, Alicante, Córdoba, Badajoz, Segovia, Valladolid, Aranjuez, Valdemoro, Jaén, Málaga, Alcalá-Meco, Ceuta, Granada (Albolote), Puerto I y II, y Algeciras. El G2 lo forman las prisiones de Topas, Almería, Alama y Castellón.

Análisis estadístico de ítems del "Cuestionario sobre Percepción de Radicalismo Islamista en Prisión"

Para el análisis estadístico de los ítems del cuestionario se calcularon los indicadores siguientes: (1) media aritmética, (2) desviación típica, (3) correlación del ítem con el total, (4) alfa de Cronbach si se eliminaba el elemento (ver Tabla 1).

Tabla 1

Media (ME) y desviación típica (DT), correlación ítem-total (CIT) y Alfa de Cronbach si se elimina el elemento (AE) de las puntuaciones dadas por los funcionarios a cada uno de los ítems del CPRIP

	Ítem	ME	DT	CIT	AE
1	Los internos musulmanes forman grupos separados del resto de grupos de internos no musulmanes.	3,39	,699	,468	,888
2	El proselitismo activo de algunos internos musulmanes evita la aparición de nuevos grupos de musulmanes.	4,20	,827	,671	,885
3	Los nuevos internos musulmanes consiguen rápidamente la protección de los grupos de musulmanes ya existentes.	4,02	,712	,226	,890
4	Los nuevos internos musulmanes reciben rápidamente la amistad de los miembros de grupos musulmanes ya existentes.	3,84	,763	,360	,889
5	Los nuevos internos musulmanes son fácilmente admitidos por grupos de musulmanes de su misma nacionalidad.	4,45	,560	,438	,889
6	El idioma común favorece el acercamiento de los nuevos internos musulmanes a los grupos de internos musulmanes ya existentes.	4,53	,588	,338	,887
7	Algunos internos musulmanes satisfacen las necesidades materiales de los nuevos internos musulmanes.	4,30	,671	,515	,889
8	En los grupos de internos musulmanes, no existen grupos más pequeños con líderes propios.	4,23	,800	,343	,893
9	En los grupos de internos musulmanes se dan relaciones de solidaridad.	3,97	,771	,004	,892
10	Las relaciones entre los internos musulmanes son pacíficas.	3,65	,774	,068	,890
11	En los grupos de internos musulmanes existe una disciplina interna distinta a la de otros grupos no musulmanes.	4,11	,659	,255	,889
12	En los grupos de internos musulmanes no se habla español.	4,48	,662	,334	,888
13	Las relaciones entre los internos musulmanes y los no musulmanes no son pacíficas ni respetuosas.	4,18	,893	,426	,887
14	Los internos musulmanes se mantienen a distancia de los no musulmanes.	3,85	,916	,480	,887
15	Los internos musulmanes manifiestan abiertamente estar de acuerdo con acontecimientos relacionados con el terrorismo islamista.	3,47	,996	,489	,885
16	Los internos musulmanes manifiestan abiertamente su simpatía hacia líderes relacionados con el terrorismo islamista.	3,53	1,166	,585	,887
17	Los internos musulmanes no condenan abiertamente las acciones terroristas de los yihadistas.	4,36	,797	,485	,885
18	Los internos musulmanes, condenados o pendientes de condena por causas relacionadas con el terrorismo islamista, son admirados por los otros internos musulmanes.	3,98	,984	,632	,888
19	Los internos musulmanes, condenados o pendientes de condena por causas relacionadas con el terrorismo islamista, realizan las prácticas religiosas propias de un buen musulmán.	4,33	,664	,499	,890
20	En los grupos de internos musulmanes la nacionalidad no es un impedimento para dar una buena acogida a nuevos miembros musulmanes.	3,47	1,417	,367	,888
21	Los internos musulmanes se diferencian de otros internos no musulmanes porque se niegan a realizar algunas tareas.	3,77	,873	,440	,887
22	Los internos musulmanes se diferencian de otros internos no musulmanes porque se niegan a tratar con los funcionarios de prisiones.	3,47	,863	,487	,886
23	Los internos musulmanes permanecen en sus grupos sin entrar en contacto con otros grupos o personas no musulmanas.	3,42	,993	,575	,889
24	Los internos musulmanes suelen expresar que los funcionarios tienen prejuicios contra ellos.	3,92	,966	,385	,886
25	Los internos musulmanes pasan más tiempo hablando en pequeños grupos que los demás internos no musulmanes.	4,15	,881	,545	,887
26	Los internos musulmanes hacen actividades juntos sin contacto con otros internos no musulmanes.	4,11	,862	,497	,885
27	Los internos musulmanes leen y estudian juntos sin contacto con otros	3,76	1,024	,576	,886

	internos no musulmanes.				
28	Los internos con clara identidad musulmana ven la televisión juntos sin contacto con otros internos no musulmanes.	3,74	,966	,543	,886
29	Los internos musulmanes utilizan códigos para comunicarse entre ellos distintos a los de otros internos no musulmanes.	3,80	,881	,556	,889
30	Los internos musulmanes se agrupan según su nacionalidad.	3,68	,897	,382	,890
31	Entre los internos musulmanes no existen diferencias debidas al tipo de delito cometido.	3,92	,950	,293	,887
32	Los nuevos internos musulmanes al ingresar en prisión suelen relacionarse con los internos musulmanes más veteranos antes que con otros.	3,98	,866	,501	,891
33	Algunos grupos de internos musulmanes realizan un ritual de ingreso diferente al que realizan el resto de grupos de musulmanes.	3,17	,640	,159	,887
34	Los internos musulmanes se comportan de forma distinta a los no musulmanes cuando se desplazan por el interior de la prisión.	3,17	,890	,442	,888
35	Todos los internos musulmanes persiguen los mismos objetivos dentro de prisión.	3,64	,553	,394	,888
36	Los internos musulmanes se comportan como si el resto de los internos fueran enemigos del Islam.	3,83	,852	,453	,893
37	La información que llega a los internos musulmanes no es revisada por traductores.	2,48	,561	-,139	,888
38	La información que llega a los internos musulmanes que usan medios <i>online</i> no es supervisada.	2,50	,639	-,035	,888
39	La información que los internos musulmanes reciben y emiten en las conversaciones telefónicas no es supervisada.	1,92	,847	-,436	,893
40	No hay supervisión de los paquetes y otros envíos recibidos por los internos musulmanes desde el interior de la prisión.	3,68	,979	-,243	,899
41	No hay supervisión de los paquetes postales, cartas u otros envíos recibidos por los internos musulmanes desde el exterior de la prisión.	2,35	,984	-,042	,895
42	Hay posibilidad de violación de los controles de seguridad por parte de los internos musulmanes.	3,80	1,140	,331	,890
43	El número de miembros de los grupos de internos musulmanes es grande.	3,68	1,069	,457	,887
44	La estructura de los grupos de internos musulmanes está jerarquizada.	4,17	,852	,466	,887
45	Los grupos de internos musulmanes están controlados por un líder.	4,52	,826	,586	,886
46	Los distintos grupos de internos musulmanes no están enfrentados entre sí.	3,86	,910	,048	,843
47	No hay un seguimiento de los internos musulmanes cuando estos son puestos en libertad.	3,82	,893	,320	,889
48	En la práctica diaria los internos musulmanes realizan actividades de adoctrinamiento político-religioso.	3,68	,826	,564	,886
49	En la práctica diaria los internos musulmanes realizan actividades que se pueden considerar como de instrucción militar.	2,88	1,330	,393	,889

Tras la realización de un análisis factorial de segundo orden los resultados indicaron que los ítems que saturan en cada una de las cinco dimensiones del constructo radicalismo islamista en prisión son los siguientes: Cohesión horizontal (1, 3, 4, 7, 9, 10, 23, 25, 26, 27, 28, 43, 46), Identidad grupal (2, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 24, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 48), Cohesión vertical (8, 32, 44, 45), Supervisión (37, 38, 39, 40, 41, 42, 47), Legitimación del terrorismo islamista (15, 16, 17, 18, 49). Las cargas factoriales de los distintos ítems en las dimensiones indicadas oscilaron entre 0,34 y 0,72.

Además, el CPRIP formado por 49 ítems, obtuvo un valor del coeficiente alfa de Cronbach de 0.890 y un valor de fiabilidad de 0.93 siguiendo el procedimiento

de las dos mitades con corrección Spearman-Brown. Ambos valores señalan que el cuestionario tiene una elevada consistencia interna y una alta fiabilidad, o lo que es lo mismo, que es un instrumento que mide bien.

Resultados

En la Tabla 2 se muestra la media aritmética y la desviación típica de las puntuaciones dadas por los funcionarios a los ítems que conforman cada una de las cinco dimensiones conceptuales del cuestionario.

Tabla 2
Medias (M) y desviaciones típicas (DT) de las dimensiones del cuestionario

	M	DT
Ítems de Cohesión Horizontal	3,91	,42
Ítems de Cohesión Vertical	4,17	,60
Ítems de Identidad	3,88	,41
Ítems de Legitimación del Terrorismo	3,64	,72
Ítems de Supervisión	2,93	,31

Como se puede apreciar la media es superior al valor “tres” en todas las dimensiones de radicalismo excepto en “Supervisión”, lo que viene a significar que la mayoría de los funcionarios informan estar bastante de acuerdo con las conductas manifiestas que las representan y observadas en los presos musulmanes, sobre todo con las que representan a la cohesión vertical (confianza en líderes y subordinación jerárquica a los mismos). El valor de la media en “Supervisión” inferior a “tres” podría estar indicando que el control y seguimiento de los internos musulmanes por el sistema penitenciario es relativamente bajo.

En la Tabla 3 se presentan los valores de correlación de “Pearson” entre las medias de las distintas dimensiones del cuestionario. Estos resultados podrían significar que la supervisión ejercida sobre los presos musulmanes no consigue modificar las dimensiones conductuales que entendemos como favorecedoras de la radicalización islamista.

Tabla 3
Correlaciones de “Pearson” entre las medias aritméticas de las puntuaciones dadas por los funcionarios a los ítems que conforman cada dimensión del cuestionario.

	CH	CV	I	LT	S
CH	1,00				
CV	,57**	1,00			
I	,71**	,56**	1,00		
LT	,53**	,55**	,69**	1,00	
S	-,011	-,014	-,051	-,012	1,00

**P<,000

Así mismo, tras realizar distintos análisis de los datos aplicando análisis de regresión múltiple se obtienen otros resultados que podrían estar indicando lo siguiente: (1) las

conductas manifiestas de los presos musulmanes que mejor pronostican las conductas manifiestas de Legitimación del Terrorismo, consideradas como un claro exponente de radicalismo islamista, son en primer lugar las conductas manifiestas asociadas a la Identidad Grupal y en segundo lugar las asociadas a la Cohesión Vertical (subordinación jerárquica); (2) las conductas asociadas a la Cohesión Horizontal junto con las asociadas a la Cohesión Vertical son las que más claramente pronostican un aumento de las conductas asociadas a la Identidad Grupal, pero sobre todo las de la Cohesión Horizontal; (3) por sí solas, las conductas asociadas a la Cohesión Horizontal no pronostican bien las asociadas a la Legitimación del Terrorismo; (4) las conductas asociadas a Cohesión Horizontal favorecen el aumento de las asociadas a la Identidad Grupal y éstas, a su vez, junto con las de Identidad Grupal son las verdaderas favorecedoras del aumento de las conductas manifiestas asociadas a la Legitimación del Terrorismo, entendidas estas últimas como claramente indicadoras de radicalismo islamista; y (5) la supervisión ejercida sobre los presos musulmanes no parece influir en las conductas manifiestas asociadas al nivel de radicalismo islamista de los mismos, ya que no existe relación alguna entre tal supervisión y los niveles de conductas observadas y asociadas a Cohesión Horizontal y Vertical, Identidad Grupal y Legitimación del Terrorismo de aquellos, lo que podría significar que el control y seguimiento de este tipo de presos no se realiza de una forma del todo acertada.

Los resultados también indican que las conductas manifiestas de los presos musulmanes asociadas a adoctrinamiento observadas por los funcionarios pronostican positiva y muy significativamente las conductas asociadas a las cuatro dimensiones del constructo radicalismo islamista, pero sobre todo las asociadas, y por este orden, a CV e IG, aunque también las asociadas a CH y LT. Además, resaltar que el adoctrinamiento explica el 44% de las conductas asociadas a CV, el 25% de las asociadas a IG, el 22% de las asociadas a CH y el 15% de las asociadas a LT. Por lo tanto, todo parece indicar que el adoctrinamiento favorece el incremento de las conductas manifiestas asociadas a las distintas dimensiones psicosociales que entendemos conforman el radicalismo islamista, luego debería ser prioritario evitar que éste tenga lugar en el interior de los centros penitenciarios para beneficio de la prevención de dicho radicalismo.

En la Tabla 4 se informa de los resultados obtenidos al comparar la media aritmética de las puntuaciones dadas por los funcionarios a todos los ítems del cuestionario en el grupo de prisiones de baja concentración de musulmanes (G1) con la del grupo de prisiones con alta concentración de musulmanes y presencia de internos condenados por yihadismo (G2). También se aportan los resultados de comparar las medias aritméticas de las puntuaciones dadas por los funcionarios del G1 de prisiones a los subconjuntos de ítems que conforman cada una de las dimensiones del cuestionario (Cohesión Horizontal, Cohesión Vertical, Identidad Grupal, Legitimación del Terrorismo y Supervisión) con las del G2 de prisiones. Para tales comparaciones se aplica la prueba “t” de Student con un nivel de significación de 0,05.

Los resultados muestran que existen diferencias estadísticamente significativas en radicalismo islamista, así como en todas las dimensiones de conducta manifiesta que lo conforman, excepto en Supervisión, entre el grupo de prisiones con baja concentración de musulmanes y ausencia de yihadistas (G1) y el grupo de prisiones de alta concentración

de musulmanes y presencia de yihadistas (G2). Como es fácil apreciar, en todos los casos las medias de las puntuaciones en G2 son mayores que en G1. Por lo tanto, esto podría estar indicando que en las prisiones españolas con alta concentración de musulmanes y presencia de yihadistas es mucho más probable la radicalización yihadista que en las que hay baja concentración de musulmanes, y que las medidas de control y supervisión ejercidas por el sistema penitenciario sobre los presos musulmanes, quizás por no estar adaptadas específicamente a las características de cada centro.

Tabla 4

Medias aritméticas de las puntuaciones dadas por los funcionarios del G1 y G2 de prisiones (M-G1 y M-G2) al total de ítems y a los subconjuntos de ítems de cada dimensión, desviaciones típicas de tales puntuaciones (DT-G1 y DT-G2), valor del estadístico “t-Student” y error de estimación (P), para cada una de las comparaciones realizadas.

	M-G1	M-G2	DT-G1	DT-G2	t-Student	P
Comparación G1-G2 en el Total	3,42	3,92	,29	,24	-7,37	,000
Comparación G1-G2 en Cohesión Horizontal	3,61	4,00	,44	,32	-4,71	,000
Comparación G1-G2 en Cohesión Vertical	3,88	4,51	,63	,53	-2,90	,005
Comparación G1-G2 en Identidad Grupal	3,44	4,10	,27	,28	-9,07	,000
Comparación G1-G2 en Legitimación Terrorismo	3,12	3,90	,66	,63	-4,58	,000
Comparación G1-G2 en Supervisión	2,95	2,92	,31	,32	-,04	,960

Discusión

Según los resultados obtenidos, el orden de la secuencia de acontecimientos que tienen lugar a lo largo del proceso de radicalización islamista de los internos musulmanes en prisión podría ser el siguiente: (1) las necesidades de seguridad y afectivas de los presos musulmanes los podría hacer permeables al adoctrinamiento; (2) el adoctrinamiento podría favorecer el incremento de las conductas asociadas a todas las dimensiones psicosociales que dan lugar al radicalismo islamista, sobre todo de las asociadas a la Cohesión Vertical y a la Identidad Grupal; (3) a su vez, la Cohesión Horizontal podría favorecer el incremento de la Identidad Grupal; (4) la Identidad Grupal junto con la Cohesión Vertical (subordinación jerárquica a líderes islamistas) podría favorecer el incremento de las conductas asociadas a Legitimación del Terrorismo; (5) las conductas asociadas a Legitimación del Terrorismo podrían ser causa pero también consecuencia de los procesos de radicalización islamista, a la vez que un claro indicador de polarización político-religiosa extrema y, así, de radicalismo islamista; (6) los presos más radicalizados en el islamismo podrían ser reclutados para la causa yihadista y, llegado el caso, para acometer acciones terroristas, sobre todo si previamente han recibido adiestramiento para ello; (7) los niveles de radicalismo islamista de los presos musulmanes podría ser consecuencia de su Cohesión Horizontal y Vertical, de su Identidad Grupal y de los argumentos y actitudes favorables a la Legitimación del Terrorismo; y, (8) además, el

radicalismo islamista podría ser, a su vez, causa del aumento de las conductas asociadas a las dimensiones indicadas, como consecuencia de un proceso de retroalimentación circular e irreversible de radicalización; a mayor cantidad de conductas asociadas a las cuatro dimensiones de radicalismo islamista más dinámica y efectiva es la radicalización y a mayor dinamismo en los procesos de radicalización mayor cantidad de conductas asociadas a las dimensiones que dan lugar a tal radicalismo.

A su vez, la secuencia de acontecimientos descrita podría estar favorecida por lo siguiente: (1) por la presencia en las prisiones de líderes yihadistas junto a presos musulmanes condenados por delitos comunes; y (2) por la inexistencia de medidas de supervisión específicas y adaptadas a las características de la estructura social de los presos musulmanes de cada centro, para el control y seguimiento de los contactos entre aquellos y los líderes yihadistas.

Así mismo, los resultados parecen indicar, aunque no sin ciertas reservas, que en las prisiones donde se ha realizado el estudio se dan las suficientes condiciones psicosociales y contextuales como para que se puedan producir procesos de radicalización yihadista. Según parece, existe una actitud positiva hacia actos violentos perpetrados por los líderes yihadistas y sus idearios terroristas. Así mismo, los nuevos reclusos musulmanes se sienten atraídos y rápidamente asimilados por los grupos de musulmanes ya existentes, por lo que en el seno de los mismos se podrían estar aplicando estrategias de apoyo social y de adoctrinamiento islamista favorables para el desarrollo de actitudes fanáticas¹⁰.

También es conveniente destacar que en las prisiones estudiadas el hermetismo grupal observado en el colectivo de presos musulmanes es muy elevado, siendo la comunicación social con los grupos de presos no musulmanes muy reducida y mostrando una identidad claramente diferenciada con respecto al resto de la población reclusa, sobre todo en las prisiones con alta concentración de musulmanes y presencia de yihadistas. Estos resultados los entendemos como indicadores de la existencia en ciertas prisiones de estructuras sociales con una identidad cerrada y polarizada ideológicamente que pueden favorecer la generación de guetos blindados. Esto es, estructuras sociales a modo de realidades aparte del resto de internos.

Si a lo ya expuesto se añade el hecho de que existe una gran rotación de los internos musulmanes a través de prisiones y módulos de las mismas y que, además, dichos internos salen y entran en prisión con cierta frecuencia entonces es plausible pensar en el posible desarrollo de amplias redes sociales radicalizadas tanto dentro como fuera de las prisiones. Y esto, como consecuencia de los contactos directos mantenidos por internos ya adoctrinados con otros musulmanes ubicados en distintas prisiones y en el exterior de las mismas, y que, como se ha indicado en el apartado de la introducción, podría estar favorecido por la disponibilidad de medios de telefonía móvil. Esto es, lo fraguado en el interior de una prisión se podría estar exportando tanto a otras prisiones como a la calle y lo fraguado en la calle, a su vez, podría estar reforzando lo que ocurre en su interior. Así las cosas, quizás debería cambiar forma de proceder del sistema penitenciario, al menos en lo referido a la supervisión y control de los internos musulmanes, para beneficio de una mayor prevención de la expansión en red del islamismo radical dentro y fuera de las prisiones.

En otro orden de cosas, entendemos que es necesario hacer explícito que, por lo general, las situaciones de turbulencia económica favorecen el aumento de actos delictivos, sobre todo los cometidos por los miembros de las capas sociales más desfavorecidas. Es evidente que en este caso los más desfavorecidos suelen ser los colectivos de inmigrantes, como lo es también el hecho de que una gran parte de éstos son musulmanes. Por lo tanto, no es difícil caer en la cuenta que en los próximos años podría aumentar muy sensiblemente la población de presos musulmanes procedentes de nichos sociales muy desprotegidos y, como consecuencia, muy necesitados de seguridad, inestables en el plano emocional, frustrados y, así, propensos a refugiarse en la fe y, quizás, altamente sensibles al adoctrinamiento radical. Por ello, consideramos que en estos momentos de crisis socioeconómica, sería muy saludable para la seguridad del Estado preguntarnos si el sistema penitenciario está preparado para desarrollar sistemas y planes de acción eficientes como para poder contener, llegado el caso, la expansión en red de los procesos de radicalización islamista en las prisiones de nuestro país. De no ser así, con el objeto de evitar lo que creemos que podría llegar a ser una situación de amenaza psicosocial importante sería conveniente empezar a planear acciones para que así sea. Tales acciones tendrían que llevarse a cabo en el plano de la inteligencia tanto estratégica como operativa, con una metodología científica y, lo que es más importante, utilizando instrumentos de observación para la investigación de campo con la suficiente fiabilidad y validez como para generar datos consistentes e inequívocos. Sin duda, de conseguirse esto, los responsables de la toma de decisiones dispondrían de información no ambigua, contrastada y avalada por una metodología rigurosa, lo que les evitaría ciertos estados de disonancia y, así, de duda a la hora de decidir y planear las acciones oportunas. Entendemos que con esta forma de proceder estaríamos dejando de lado las meras opiniones, las más de las veces formadas por procedimientos más intuitivos que rigurosos y sistemáticos, sobre lo que nos parece que es, o deja de ser, el fenómeno del radicalismo islamista en prisión.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en esta investigación quizás podríamos llegar a las siguientes *conclusiones*: (1) en las prisiones españolas se observa que los internos musulmanes muestran suficientes conductas manifiestas en las dimensiones de cohesión horizontal, cohesión vertical, identidad endogrupal y legitimación del terrorismo como para pensar que conforman un colectivo con tendencia hacia el islamismo radical; (2) no parece que la supervisión ejercida sobre los internos musulmanes esté influyendo en la frecuencia y magnitud de sus conductas manifiestas de radicalismo islamista, lo que podría ir en detrimento del posible control de los procesos de radicalización que generan tal radicalismo y, así, de la posible prevención del mismo, sobre todo en las prisiones con presencia de yihadistas; (3) la magnitud de las conductas manifiestas asociadas a las distintas dimensiones que conforman el radicalismo islamista es mayor en las prisiones con alta concentración de musulmanes y presencia de yihadistas que en las prisiones de baja concentración de los primeros y sin presencia de los segundos; (4) algunas prisiones españolas pueden llegar a ser entornos sociales propicios para la radicalización yihadista; (5) el cuestionario utilizado es una herramienta diagnóstica útil para evaluar la magnitud del fenómeno de radicalismo islamista; y, (6) pensamos que el cuestionario y el procedimiento utilizados en este estudio se podrían aplicar con fines diagnósticos y preventivos, con las adaptaciones y matizaciones oportunas, a otros ambientes sociales

donde la concentración de musulmanes y la presencia de líderes islamistas así lo requiera (asociaciones y comunidades musulmanas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, fundaciones, etc.).

¹ Josh Lefkowitz, "Terrorists Behind Bars", NEFA Foundation Special Report, May 5, 2008.

² Jessica Stern, *Terror in the Name of God. Why Religious Militants Kill*, (New York: HarperCollins, 2003); Marc Sageman, *Understanding Terror Networks*, (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2004); Petter Nesser, *Jihad in Europe - A survey of the motivations for Sunni Islamist terrorism in post-millennium Europe*, (Oslo: Forsvarets Forskningsinstitutt Norwegian Defence Research Establishment, 2004).

³ Trujillo, H.M., *Radicalismo islamista en las prisiones españolas*. Conferencia presentada en el Seminario Internacional "Conflictos futuros: diagnósticos y respuestas", Granada, España, Octubre, 2008.

⁶ Ruby, C.H., "Are terrorists mentally deranged?" *Analyses of Social Issues and Public Policy*, Vol 2, N° 1, (2002), pp. 15-26.

⁷ Taylor, M., & Horgan, I., "A conceptual framework for addressing psychological process in the development of the terrorist" *Terrorism and Political Violence*, Vol 18, N° 4, (2006), pp. 585-611.

⁸ Trujillo, H.M. (2004). *La conducta humana ante situaciones extremas y críticas*. Ministerio de Defensa, MADOC, DIVA.

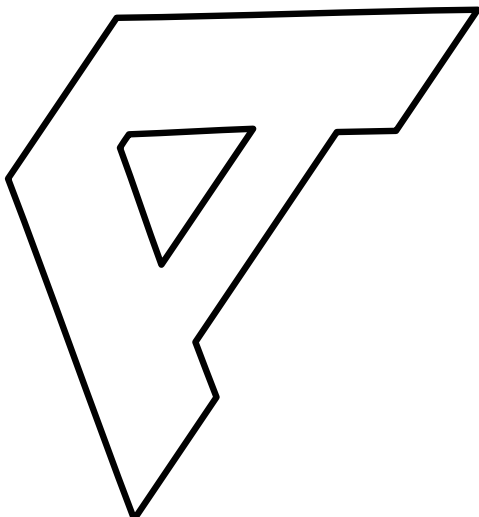
⁹ Trujillo, H.M., Oviedo-Joekes, E. y Vargas, C. (2001). Avances en psiconeuroinmunología. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 1, 413-474.

¹⁰ Horgan, J., & Taylor, M. (2001). "The making of a terrorist", *Jane's Intelligence Review*, 13, 12, 16-18.

¹¹ Trujillo, H.M., Moyano, M., León, C., Valenzuela, C.C. y González-Cabrera, J. (2005). El radicalismo islamista en las sociedades occidentales. Prejuicio, identidad social y legitimación del terrorismo. *Psicología Conductual*, 13, 311-328; Trujillo, H.M., González-Cabrera, J., León, C., Valenzuela, C.C. y Moyano, M. (2006). De la agresividad a la violencia terrorista. Historia de una patología psicosocial previsible (Parte I). *Psicología Conductual*, 14, 273-288; Trujillo, H.M., Moyano, M., León, C., Valenzuela, C.C. y González-Cabrera, J. (2006). De la agresividad a la violencia terrorista. Historia de una patología psicosocial previsible (Parte II). *Psicología Conductual*, 14, 289-303; Trujillo, H.M. (en prensa) "Hacia una mejor comprensión psicológica del terrorismo. Reclutamiento, ideología y violencia", *Revista de Psicología Social*.

¹² Tajfel, H., & Turner, J.C. (1986). The social identity theory of intergroup behaviour. In S. Worchel & W.G. Austin (Eds.). *Psychology of intergroup relations*. Chicago: Nelson-Hall (2ª ed., pp. 7-24).

¹³ Tajfel, H. (1974) "Social identity and intergroup behavior". *Social Science Information*, 13, 65-93; Hogg, M.A., & Terry, E. (2000). "Social identity and self-categorization processes in organization context". *Academy of Management Review*, 25, 121-140; Morera, M.D., Marichal, F.A., Quiles, M.N., Betancor, V., Rodríguez, R., Rodríguez, A., Coello, E.A. y Vargas, I. (2004) "La percepción de semejanza intergrupala y la identificación con el endogrupo: ¿incrementa o disminuye el prejuicio?" *Psicothema*, 16, 70-75; Park, B., & Judd, C.M. (2005) "Rethinking the link between categorization and prejudice within the social cognition perspective". *Personality and Social Psychology Review*, 9, 108-130; Brown, R., & Capozza, D. (2006). *Social identity. Motivational, emotional and cultural influences*. New York: Psychology Press; Scandroglio, B, López, J.S. y San José, M.C. (2008) "La teoría de la identidad social: una síntesis crítica de sus fundamentos, evidencias y controversias". *Psicothema*, 20, 80-89.





Athena Intelligence Journal

Instrucciones para los autores

- Los artículos deben ser originales y no haber sido enviados al mismo tiempo a otra revista para su publicación.
- Los trabajos se remitirán a la dirección publications@athenainelligence.org. Una vez recibidos, se enviará una copia anónima del artículo a dos evaluadores externos. La respuesta positiva o negativa se realizará en un plazo aproximado de tres semanas desde su recepción.

Normas de presentación de los artículos:

Pueden estar escritos en inglés o en español

- Los artículos han de tener una extensión mínima de 7.000 palabras y máxima de 15.000 (incluyendo la bibliografía)
- Deben estar escritos a un espacio, en letra Garamond tamaño 13, y con un espacio de separación entre párrafos
- Pueden contener gráficos y tablas insertados dentro del texto
- Además del texto debe enviarse un resumen no superior a 150 palabras en inglés y en español, más 5 ó 6 palabras clave en inglés y español
- También se adjuntará una breve biografía del autor que aparecerá en el documento. Si lo desea, el autor puede incluir su e-mail para que los lectores interesados se pongan en contacto con él.
- Los artículos pueden estar divididos en epígrafes y subepígrafes hasta un tercer nivel. El primer y segundo nivel irán numerados en arábigo, negrita y minúsculas, y el tercer nivel en arábigo, minúsculas y cursiva sin negrita.

Estilo de las referencias bibliográficas (se colocarán en **notas a pie de página**):

- *Artículos*: Shaun Gregory, "France and the War on Terrorism", *Terrorism and Political Violence*, Vol.15, No.1 (Spring 2005), pp.124-147
- *Libros*: Peter L. Berger, *The Osama bin Laden I Know*, (New York: Free Press, 2006)
- *Capítulos de libro*: Mohammed M. Hafez, "From Marginalization to Massacres. A Political Process Explanation of GIA Violence in Algeria", Quintan Wiktorowicz, (ed.) *Islamic Activism. A Social Movement Theory Approach*, (Bloomington & Indianapolis: Indiana University Press, 2004), pp. 37-60

Recensiones de libros.

Athena Intelligence Journal admite la publicación de recensiones de libros relacionados con la temática de la revista. Su extensión no superará las tres mil palabras y serán enviadas por e-mail a la dirección: publications@athenainelligence.org. También pueden enviarse libros para su recensión al Comité Editorial de la revista. La dirección postal para el envío de libros es: Prof. Dr. Javier Jordán. Departamento de Ciencia Política y de la Administración. Universidad de Granada. C/ Rector López Argüeta, 4. 18071-Granada (España).